



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa Director de Contrataciones y Convenios // EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de contar con una Dirección dedicada especialmente a la confección, diseño y coordinación de las contrataciones y los convenios que se llevan a cabo en el ámbito de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario designar a quien tendrá a cargo las tareas mencionadas en el VISTO;

Que el Ab. Carlos DE LA VEGA (DNI 23.458.926) ha aceptado hacerse cargo de estas funciones;

Que la remuneración del Ab. DE LA VEGA corresponderá a un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (cód. 416);

Que el Ab. DE LA VEGA cuenta con una contratación por parte de esta Facultad, aprobada por resolución RD-2024-6-E-UNC-DEC#FAMAF, para brindar servicios profesionales en tareas de asesoría jurídica y asistencia en la gestión administrativa, hasta el día 30 de junio del corriente año;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Crear la Dirección de Contrataciones y Convenios de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual tendrá la función de confeccionar, diseñar y coordinar todo lo relativo a las contrataciones y los convenios que se llevan a cabo en el ámbito de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar al Ab. Carlos DE LA VEGA (Legajo 33.447) como Director de Contrataciones y Convenios, quien estará a cargo de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FAMAFA, a partir del día 1 de junio de 2024 y mientras dure en sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Disponer se remunere al A. Carlos DE LA VEGA (Legajo 33.447) como Director de Contrataciones y Convenios con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (cód. 416).

ARTÍCULO 4º: Hacer cesar, a partir del día 1 de junio de 2024, la contratación del Ab. DE LA VEGA aprobada por resolución RD-2024-6-E-UNC-DEC#FAMAFA.

ARTÍCULO 5º: El Ab. DE LA VEGA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.